

Secretaría.- Palmira, (V.), 29-Noviembre-2021. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Claudia María Tigreros Navia y Otros
Demandado: Adrián Alexis Narváez Narvaéz y Luz Arcila Narváez Anasoy
Radicación: 76-520-31-03-002-2021-00076-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa Putumayo, allegó oficio N° 0135 del 12-08-2021 con nota devolutiva, por haber vencido el tiempo límite para el pago de mayor valor, conforme con el artículo 109 del Código General del Proceso se agregara al proceso y se pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES la contestación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, Putumayo, al tenor del artículo 109 de Código General del Proceso, obrante a ítem 16, del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2021-00076-00
Auto agrega y pone en conocimiento

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ba40f44278ba3becdde4af70b033ed5f71f57cdae3ccfab07ecbaf8fd01a45**

Documento generado en 01/12/2021 04:29:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>